

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**8880** BARCELONA

Don José Vela Pérez, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 6 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. concurso abreviado 217/2020. sección: F.

NIG: 0801947120208002336.

Fecha del auto de declaración. 28/01/2020.

Clase de concurso. Voluntario.

Entidad concursada. EDAROS, S.L., con CIF B66270497.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal: DUFF & PHELPS, S.L.U., quien designa a Jorge Matas Torrellas. Dirección postal: Rambla Catalunya, 60 (08007) Barcelona. Dirección electrónica: [jorge.matas@duffandphelps.com](mailto:jorge.matas@duffandphelps.com)

Régimen de las facultades del concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la oficina judicial, sita en avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, (edificio C) – Barcelona.

Forma de personación: Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (artículo 184.3 LC). La personación se debe realizar en la oficina de tramitación concursal a los órganos mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal de donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 6 de febrero de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, José Vela Pérez.

ID: A200011136-1